"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION PRESIDENCIAL N°002-2019-IIAP-P

Iquitos, 10 de enero de 2019.

Vistos, el Informe N° 020-2018-IIAP-OGA/UL, de fecha 31 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Logística; el Memorándum N° 368-2018-IIAP-OGA, de fecha 31 de diciembre de 2009 emitido por la Oficina General de Administración; y el Memorándum Nº 001-2019-IIAP-GE, de fecha 02 de enero de 2019 emitido por la Gerencia Estratégica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2018-IIAP-P, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2019, por toda fuente de financiamiento (Recursos Públicos), Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y los Artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, se establece que, cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, en el cual deberá prever los bienes, servicios y obras cubiertos con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, Pliego 055, propuesto para el año 2019, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal;

Estando el informe mencionado en los vistos y contando con las visaciones del Gerente Estratégico y del Jefe de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias; y por el inciso g) del Art. 28º del R.O.F. del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo Nº 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019.

Artículo Nº 2.- Encárguese a la Oficina General de Administración gestionar la publicación de la presente resolución y el Plan Anual 2019 del IIAP en el SEACE del OSCE.

Artículo Nº 3.- Disponer que la Dirección de BIOINFO publique la presente Resolución Presidencial y el Plan Anual de Contrataciones 2019, en el portal institucional del IIAP.

Regístrese y comuníquese

Mónica Muñoz Nájar Gonzales
Presidente IIAP

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf..: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe